

**CUADRO DE TARIFAS VIGENTES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VILLARES DE LA REINA**

PISCINA CLIMATIZADA	
CONCEPTO	IMPORTE
BONO TRIMESTRAL (ACCESO A PISCINAS, SAUNA Y JACUZZI Y GIMNASIO)	
Individual	102,00 €
Individual reducido	80,00 €
Familiar (padre y/o madre y 1 hijo, menor de 18 o mayor incapacitado sujeto a patria potestad)	150,00 €
Por cada hijo menor de 18 adicional en bono familiar	12,00 €
Por cada hijo entre 18 y 25 años empadronado adicional en bono familiar	20,00 €
*Se fija la posibilidad de adquirir bonos anuales (4 trimestres), aplicando a las tarifas vigentes un descuento del 15% (no acumulable a otros descuentos)	
BONO MENSUAL (ACCESO A PISCINAS, SAUNA Y JACUZZI Y GIMNASIO)	
Individual	41,00 €
Individual reducido	28,00 €
Familiar (padre y/o madre y 1 hijo, menor de 18 o mayor incapacitado sujeto a patria potestad)	57,00 €
Por cada hijo menor de 18 adicional en bono familiar	12,00 €
Por cada hijo entre 18 y 25 años empadronado adicional en bono familiar	20,00 €
ENTRADA INDIVIDUAL (PISCINAS, SAUNA Y JACUZZI Y GIMNASIO)	
Adultos	5,00 €
Niños	4,00 €
CURSOS DE NATACIÓN (45 MINUTOS DE DURACIÓN)	
	MES
Infantil 1 día/semana	20,00 €
Infantil 2 día/semana	34,00 €
Infantil 3 día/semana	48,00 €
Infantil 5 día/semana	95,00 €
Adultos 1 día/semana	24,00 €
Adultos 2 día/semana	41,00 €
Adultos 3 día/semana	55,00 €
Adultos 5 día/semana	102,00 €
Infantil 1 día/semana reducido	17,00 €
Infantil 2 día/semana reducido	28,00 €
Infantil 3 día/semana reducido	40,00 €
Infantil 5 día/semana reducido	79,00 €
Adultos 1 día/semana reducido	23,00 €
Adultos 2 día/semana reducido	34,00 €
Adultos 3 día/semana reducido	45,00 €
Adultos 5 día/semana reducido	85,00 €
OTROS	
Bono de 10 baños y con caducidad de 3 meses, para niños y adultos	30,00 €
Bono mensual niño, durante curso escolar y para grupos mayores de 40 niños (en clases de no más de 10 niños), 1 día a la semana en clases de 45 minutos	14,00 €
Bono mensual niño, durante curso escolar y para grupos mayores de 40 niños (en clases de no más de 10 niños), 2 días a la semana en clases de 45 minutos	23,00 €
Bono mensual para trabajadores de empresas ubicadas en el municipio (con certificado de empresa) y usando las instalaciones fuera del horario laboral	28,00 €
Bono mensual para asociaciones o clubes deportivos para uso de las instalaciones de lunes a viernes y fuera del horario laboral (máx. 15 personas)	500,00 €
Alquiler diario de una calle de la piscina, sin monitor, durante 45 mins., para entrenamiento de natación de asociaciones o clubes deportivos (núm. máximo de usuarios por calle 10 adultos mayores de 15 años)	12,50 €
Bono trimestral niño para actividades extraescolares promovidas por Aytos. u otras entidades públicas	75,00 €
Sólo actividades dirigidas ofertadas en el mes	25,00 €
Gimnasio, sauna, jacuzzi y piscina, más actividades dirigidas ofertadas en el mes	Sup. 10€ pers/mes

PISCINA DE VERANO	
CONCEPTO	IMPORTE
BONO TRIMESTRAL	
Individual	102,00 €
Individual reducido	80,00 €
Individual niños	57,00 €
Individual niños reducido	34,00 €
Familiar (padre y/o madre y 1 hijo, menor de 18 o mayor incapacitado sujeto a patria potestad)	150,00 €
Familiar reducido (padre y/o madre y 1 hijo, menor de 18 o mayor incapacitado sujeto a patria potestad)	111,00 €
Por cada hijo menor de 18 adicional en bono familiar	12,00 €
Por cada hijo entre 18 y 25 años empadronado adicional en bono familiar	20,00 €
Suplemento para acceso a piscina climatizada	15,00 €
Suplemento para acceso a piscina climatizada reducido	12,00 €
BONOS DE BAÑOS	
Adultos 10 baños	25,00 €
Adultos 20 baños	45,00 €
Niños 10 baños	18,00 €
Niños 20 baños	32,00 €
Bono mensual niño, para grupos de más de 80 niños, con monitores independientes y utilizando las instalaciones de lunes a viernes por la mañana	8,00 €
ENTRADA INDIVIDUAL	
Adulto (lunes a viernes)	3,00 €
Adulto (sábados, domingos y festivos)	3,50 €
Niños (lunes a viernes)	2,50 €
Niños (sábados, domingos y festivos)	3,00 €
OTROS	
Por alquiler toalla/día	1,50 €

LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN DE ESTAS TARIFAS SON LAS SIGUIENTES:

1. Las entradas y bonos a la piscina climatizada no darán acceso a la piscina de verano y viceversa.
2. La tarifa reducida será de aplicación a los menores de 14 años y a los empadronados, salvo para bonos familiares de la piscina climatizada en los que no se aplicará dicha reducción.
3. A los efectos de aplicación de las tarifas se entiende por niño a los menores de 18 años.
4. A los jubilados, pensionistas y personas con discapacidad superior al 33%, cuyos ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional, se les aplicará una reducción del 25% sobre la tarifa que corresponda, excepto en la adquisición de bonos familiares
5. La aplicación de las tarifas reducidas se efectuará a instancia de los interesados, formulándose la petición en las dependencias de la empresa concesionaria. La empresa concesionaria podrá efectuar las comprobaciones que estime oportunas, pudiendo requerir los certificados y documentos justificativos correspondientes.
6. Los niños menores de 4 años tienen acceso gratuito a las piscinas, debiendo acceder a las mismas acompañados, necesariamente, por algún adulto responsable. El acceso gratuito no implica gratuidad en la inscripción en cursos de natación.
7. Una vez adquirido un abono trimestral o mensual, o bien una vez realizada la inscripción a un curso, en ningún caso se procederá a la anulación del mismo ni a la devolución ni compensación del importe.
8. El uso de los bonos y abonos para natación libre y la asistencia a cursos es personal e intransferible. Los usuarios que incumplan esta norma, dejando sus carnets a otras personas o intentando usarlo fuera de su horario, serán sancionados con la anulación de los mismos.
9. Formas de pago: las que establezca la empresa concesionaria.

POSESIÓN DE CARNÉ DE ABONADO:

Se considera abonado de las instalaciones deportivas de la piscina climatizada municipal a aquella persona o grupo de personas que lo soliciten expresamente, formalicen la hoja de inscripción y hayan desembolsado el importe de conformidad con la ordenanza fiscal reguladora.

Se configuran las siguientes categorías de abonados:

» Abono familiar.- Constituyen modalidades de unidad familiar las siguientes:

1) La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:

» Los hijos menores de 18 años, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.

» Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada.

2) La formada por el padre o la madre soltero(a), separado(a) o divorciado(a), y los hijos que reúnan los requisitos a que se refiere la regla anterior.

» Resto de Abonos: Carnet individual.

NOTA: Las tarifas iniciales, tanto en la piscina climatizada como en la de verano, fueron aprobadas mediante acuerdo de Pleno de fecha 9 de mayo de 2014. Las tarifas que aparecen sombreadas en color azul han sido aprobadas en los Plenos Municipales de 19 de septiembre de 2014 y 18 de noviembre de 2016 (Publicados dichos acuerdos en los Boletines Oficiales de la Provincia de Salamanca de fechas: 2 de junio de 2014, 1 de octubre de 2014 y 30 de noviembre de 2016, respectivamente)

